

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

<p><b>AUDITORIA INTERNA:</b>          Cumplimiento del artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 en el Departamento de Risaralda.</p>	<p><b>FECHA ELABORACIÓN:</b>          07-07-2017</p>
<p><b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b>          Ruby Lucía Aguirre Torres</p> <p><b>AUDITOR:</b>          Manuel Eduardo Pérez Arias</p>	<p><b>DESTINATARIO:</b>          Teresita Jannet Peláez Cruz          Secretaria Desarrollo Social</p>

**ASPECTOS GENERALES**

**OBJETIVO:** Realizar un seguimiento a las actividades realizadas por la administración departamental en cumplimiento al artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la infancia y la adolescencia.

**ALCANCE.**

Primer semestre de 2017

**CRITERIOS:**

- Ley 1098 de 2006 (artículo 204)
- Decreto Departamental 1335 de 2016
- Plan de desarrollo del Departamento

**METODOLOGIA:**

- Entrevista a funcionarios que tengan relación con el tema auditado.
- Revisión acorde a los criterios de auditoría.
- Análisis de información recopilada
- Socialización de los resultados de la auditoría.
- Entrega de informe preliminar.
- Análisis de respuesta al informe preliminar en ejercicio del derecho de réplica.
- Entrega de informe final de auditoría.

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La auditoría se circunscribe al artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, en el cual se determinan los responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

En el ámbito territorial, la norma citada establece que los gobernadores y los alcaldes son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia.

También establece que corresponde a los gobernadores y alcaldes, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizar el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Complementariamente, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 207 de la norma respecto de las sesiones de los comités de Política Social y de lo indelegable, tanto de la participación como de la responsabilidad que le asisten a gobernadores y alcaldes en presidir tales comités. Estos Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales o a los Concejos Municipales, según corresponda.

En cumplimiento al ordenamiento se realizó el diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia, lo cual quedó consignado en el documento *Diagnóstico Situacional de la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud en el Departamento de Risaralda*. El equipo técnico del Diagnóstico lo conformaron los profesionales Luz María Martínez Sánchez, de la Secretaría de Planeación; Carmenza Buitrago Botero y Giovanni Cano Bedoya, de la Secretaría de Desarrollo Social. Fue publicado por la Secretaría de Planeación del Departamento en abril de 2016.

Acorde al artículo 9° del Decreto Departamental N° 1058 de 2012, el Consejo Departamental de Política Social sesionó ordinariamente en cuatro oportunidades durante 2016, en las siguientes fechas:

- Reunión N° 1: 03 de mayo
- Reunión N° 2: 28 de junio
- Reunión N° 3: 06 de septiembre
- Reunión N° 4: 21 de noviembre

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

En esta última reunión, en atención a la expedición de la Ley 1804 del 02 de agosto de 2016 que establece la *Política de Estado para el Desarrollo de la Primera Infancia de Cero a Siempre*, se realiza la presentación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento. Recordemos que la referida Ley estableció en el artículo 6°, la implementación de esta política en todo el territorio nacional por cada uno de los actores oficiales y privados, de acuerdo con el rol que les corresponda. Así mismo, el artículo 22 determina que la inobservancia de la implementación territorial de esta Política será sancionada disciplinariamente como causal de mala conducta.

También se expuso en esta reunión la necesidad de modificar el decreto departamental N° 1058 de 2012 (Consejo Departamental de Política Social) para adecuarlo a los lineamientos del decreto 936 de 2013 que reorganiza el Sistema de Nacional de Bienestar Familiar y la Ley 1804 de 2016 antes citada.

Como resultado, en diciembre 12 se expidió el decreto departamental N° 1335 de 2016 en el cual se reestructura el Consejo Departamental de Política Social y se incorporan lineamientos del Manual Operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, adoptado en atención a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 936 de 2013 que reorganiza las condiciones y mecanismos de interacción entre los agentes y las instancias de coordinación y articulación de dicho sistema.

### Estructura del Consejo Departamental de Política Social

**Instancia Directiva** → La conforman los representantes legales, directores y titulares de los despachos y las instituciones referidas en el artículo 6° del Decreto Departamental 1335 de 2016. Son 27 integrantes.

#### Consejo Departamental de Política Social.

**27**

#### Sector Público Departamental:

**7**

- Gobernador → Preside el Consejo
- Secretario de Desarrollo Social → Ejerce la Secretaría Técnica
- Secretario de Gobierno Departamental
- Secretario de Planeación Departamental
- Secretario de Salud Departamental
- Secretario de Educación Departamental
- Secretario de Deporte, Recreación y Cultura Departamental

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

Ministerio Público: **2**  
Procurador Regional de Familia  
Defensor Regional del Pueblo

Sector Público Nacional: **7**  
Director Regional del ICBF  
Defensor de Familia, delegado por la Dirección Regional ICBF  
Director Regional del SENA  
Director Regional del Departamento para la Prosperidad Social DPS  
Comandante del Departamento de Policía Risaralda  
Comandante Policía Metropolitana  
Director Territorial del Ministerio de Trabajo

Academia: **1**  
Representante de las universidades públicas y privadas existentes en la región,  
previa postulación de las mismas ante el Gobernador.

Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias e instancias de participación social: **9**  
Presidente Federación de Acción Comunal del Departamento  
Presidente Consejo Territorial de Planeación Departamental  
Representante de la Mesa Departamental de Juventud  
Delegado del Comité Departamental de Justicia Transicional  
Delegado de la población afro-risaraldense  
Delegado del Consejo Regional Indígena  
Delegado del Comité Departamental de Discapacidad  
Delegado de la comunidad LGTB  
Delegado de la Mesa de Participación Infantil

Sector privado: **1**  
Delegado de la Caja de Compensación de Risaralda

**Instancia Desarrollo Técnico** → La conforman mesas y/o comités temáticos de trabajo del CDPS.

- ✓ Mesa de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.  
Aplicación de Ley 1098 de 2006 y Ley 1804 de 2016  
**Coordina:** ICBF Regional
- ✓ Mesa de Juventud.  
**Coordina:** Secretaría de Educación Departamental

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

- ✓ Mesa del Adulto Mayor  
**Coordinan:** Secretaría de Desarrollo Social & Secretaría de Salud Departamental
- ✓ Comité Departamental de Prevención al Consumo de Sustancias Psicoactivas.  
**Coordina:** Secretaría de Salud Departamental
- ✓ Comité Departamental de Salud Alimentaria.  
**Coordina:** Secretaría de Desarrollo Social
- ✓ Comité Departamental de Prevención y Asistencia a la Trata de Personas  
**Coordina:** Secretaría de Gobierno Departamental
- ✓ Comité de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública Departamental de Equidad de Género para la Mujeres.  
[Resolución 0432 de 2016](#)  
**Coordina:** Secretaría de Desarrollo Social
- ✓ Comité Departamental de Convivencia Escolar.  
[Aplicación de Ley 1620 de 2013](#)  
**Coordina:** Secretaría de Educación Departamental

En el presente año, el Consejo de Política Social se ha reunido dos veces: una reunión ordinaria realizada el 24 de marzo y una reunión extraordinaria realizada el 30 de mayo.



24-03-2017

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

En la reunión ordinaria, el señor Gobernador pone a consideración el documento técnico *Política Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2017 – 2027*, el cual se había enviado previamente a los Consejeros para su respectiva lectura. Se presentaron algunas observaciones que están registradas en la correspondiente acta. El documento fue sometido a discusión con la incorporación de las propuestas relacionadas con TIC y menores de edad en conflicto con la Ley, siendo aprobado por parte de los Consejeros.

En el marco de los Consejos de Política Social, la *Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia* se desarrollará en las fases de identificación, formulación, implementación y de seguimiento y evaluación.

Se está adelantando la fase de identificación que permite conocer el estado de realización de los derechos de los niños y niñas en primera infancia. Las atenciones y la oferta dirigida a esta población se analizarán bajo la perspectiva de la *Ruta Integral de Atenciones RIA*.

La RIA es una herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de los niños y las niñas, con la oferta de servicios disponible y con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos. Como herramienta de gestión intersectorial convoca a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con presencia, competencias y funciones en el territorio. (Art. 4°, Ley 1804 de 2016)



21-06-2017

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

En ese propósito, funcionarios del orden nacional ofrecieron asesoría a funcionarios de la Gobernación de Risaralda e instituciones integrantes de la Mesa Departamental de Infancia, sobre la aplicación de la Ruta Integral de Atenciones RIA a los niños entre cero meses y seis años. Con este acompañamiento la Gobernación, quedará capacitada para orientar a los municipios que no fueron priorizados por el SNBF, para que logren la aplicación efectiva de las Rutas Integrales de Atención. Los municipios priorizados son Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa.

\*\*\*\*\*

La Ordenanza 006 de 2016 adopta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 el cual consta de 35 programas. En los primeros 16 programas se encuentran algunos subprogramas con metas de producto referidas a la política pública de infancia y adolescencia. Se relacionan a continuación aspectos referidos al avance de la política pública de infancia y adolescencia en el departamento. En la implementación de esta política participan varias Secretarías.

<b>EDUCACIÓN</b>
------------------

PROGRAMA 2	LA EDUCACIÓN COMO EL CAMINO PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD
Subprograma 2.2	Primera infancia, infancia, adolescencia y juventud para la garantía del derecho a la educación.

- La estrategia para implementar la restauración del derecho a la educación de la población se materializa a con programas como la gratuidad de la educación y el *Plan Alimentación Estudiantil PAE*. Se tiene una población beneficiada de 31.632 estudiantes. Se entregan 33.163 raciones, de las cuales 1.531 son por doble ración que se otorga a 382 estudiantes que están en jornada única y a 1.149 estudiantes indígenas.
- En relación a la implementación de *pactos interinstitucionales para la atención integral de la primera infancia, es decir, los niños en grado de transición (5 años)*, se espera hacerlo acorde al plan indicativo, que para la vigencia 2017 tiene establecido realizar 4 pactos; en 2018, 4 pactos y en 2019, 2 pactos. El mecanismo consiste en la revisión de los planes de desarrollo municipales versus el Plan de desarrollo del departamento para identificar y coordinar las metas comunes. Se estima como población beneficiada 3.443 niños y niñas. Se exceptúan Pereira y Dosquebradas por ser municipios certificados.
- En la implementación del componente educación inicial de la política pública departamental se realizan *Mesas de Atención en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia* en los municipios para coordinar la política pública eje nación –

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

departamento – municipio. Esta implementación, de acuerdo al plan indicativo es: 2016, el 9%; 2017, llegar al 24%; 2018, llegar al 32% y para el 2019, llegar al 40%, que es la meta fijada para el cuatrienio.

- El diagnóstico del estado de la infraestructura para la educación inicial se empezará a realizar en el segundo semestre de 2017; el plazo para su desarrollo es de 9 meses comprendidos entre abril y diciembre. Se está preparando un convenio entre la Secretaría de Educación Departamental y el ICBF. Las metas establecidas son: 2017 → 0.6; 2018 → 0.2; 2019 → 0.2.

Fuente: Dra. Martha Lucía Castaño – Planeación SED

<b>SALUD</b>
--------------

PROGRAMA 4	PROMOCION SOCIAL Y DE LA SALUD.
Subprograma 4.2	Poblaciones diferenciales y curso de vida.

- Se encuentran en curso el *programa integral en salud para la infancia y adolescencia* así como el *programa integral en salud para la juventud*, que hacen parte del subprograma poblaciones diferenciales y curso de vida. Se desarrollan estrategias como Escuelas Saludables y Talentos Saludables que benefician a una población de 40.000 niños y niñas en 13 municipios del Departamento (No incluye Pereira). La estrategia para jóvenes y adolescentes se denomina **Jóvenes P (Propositivos, Pilosos, Prevención contra drogas)** y que velan por su salud sexual y autocuidado. Se realiza en cada municipio en coordinación la Dirección Local de Salud y la E.S.E. con base en el Plan de Intervención Colectiva. Hay un grupo por municipio, para un total de 13 y se está cumpliendo con el propósito de mantenerlos en actividad.
- El programa integral en salud para la juventud se desarrolla en cada municipio mediante las **ZOES - Zonas Educativas Escolares**, estrategia para jóvenes de secundaria, orientada al fortalecimiento de redes juveniles, articuladas por la Oficina de Juventud de la Secretaría de Desarrollo Social. Existen ZOES en Apía (1), Balboa (1), Belén (1), Dosquebradas (5), Guática (1), La Celia (1), La Virginia (1), Marsella (1), Mistrató (1), Pueblo Rico (1), Quinchía (1), Santa Rosa (4) y Santuario (1). De las Zoes hacen parte aproximadamente 500 jóvenes en el departamento.

PROGRAMA 5	GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL, LABORAL Y SANITARIO.
Subprograma 5.1	Salud y enfermedades transmisibles.

- En lo corrido del año, el porcentaje de *cobertura en vacunación en los menores de 1 año de edad con el biológico pentavalente* alcanza el **39.3%**. La meta para

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

esperada para el año es  $\geq 95\%$ . En 2016 la cobertura alcanzada fue del 95.9%, superando la meta del 95%.

Fuente: Dra. Luz Adriana Rivera G. - Promoción Social

## DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA 10	RISARALDA INTEGRAL, ACTIVA, SALUDABLE PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ.
Subprograma 10.1	Recreación incluyente, herramienta para la paz.
Subprograma 10.2	Risaralda activa y saludable.

En el programa *Hábitos y Estilos de Vida Saludables HEVS*, en 2016 participaron 4.047 niños entre 0 y 17 años, en 13 municipios del Departamento (excluye Pereira), programa que continua en la presente vigencia. Con el programa se busca fortalecer e incentivar la creación de programas que fomenten la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos y estilos de vida saludable para mejorar la calidad de vida, el bienestar y la salud de la población risaraldense. Para ello la secretaria de deporte realiza actividades como gimnasia aeróbica musicalizada, rumba aeróbica musicalizada, artes marciales mixtas, gimnasia psicofísica, estimulación muscular, gimnasia de mantenimiento. También se brindan asesorías a instituciones u organizaciones mediante la capacitación a una persona líder o un grupo de apoyo para que aprendan a promover HEVS al Interior de la institución u organización. Otra estrategia consiste en las consejerías a hogares; se hace un diagnóstico sobre los hábitos poco saludables en ese entorno para dejar capacidad instalada que ayude y motive a todos los miembros a asumir los cambios que se les recomiendan y ellos sigan promoviendo HEVS.

En reconocimiento a la buena gestión adelantada en el año 2016 en la ejecución del programa de los HEVS, Coldeportes celebró con la Gobernación de Risaralda el Convenio 00302 de 2017 por un valor de 315.450.000, de los cuales dicha entidad aporta 207.450.000 y la Gobernación 108.000.000.



 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>  <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
	Versión: 3

También se cuenta con la *Clásica Ciclística de la Guadua* y con la *Carrera Atlético Marco Tulio Castro*, eventos en los que hay establecidos una categoría para jóvenes de 13 a 17 años. Las actividades de recreación contribuyen al logro de mejores estados de bienestar físico y emocional, a la vez que es un derecho al que todas las personas tienen, especialmente cuando se trata de la población infantil. Para ello se tiene como meta de producto atender durante el cuatrienio a 14.425 niños de primera infancia, infancia y adolescencia mediante programas de recreación. Como ya se dijo, en 2016 la participación de este grupo poblacional fue de 4.047. En el presente año la cifra va en 1.164, que es un adecuado nivel de cumplimiento.

Fuente: Dr. Juan Esteban Ossa, Director de Deportes

## DESARROLLO SOCIAL

### *Actividades a desarrollar por la Secretaría de Desarrollo Social*

**Subprograma 12.2** - Jóvenes Risaraldenses participando en la toma de decisiones en un territorio de paz.

Actividad	L.B.	Programado para la vigencia	Logro vigencia	Recursos Asignados a la Meta (miles \$)	Recursos Ejecutados	% Ejecución
Realizar un congreso departamental de juventud. (Junio – Agosto)	1	1	0	10.000	0	0%
14 semanas de la Juventud apoyadas. (Junio – Diciembre)	14	14	0	0	0	0%

**Subprograma 12.3** – Niños, niñas y adolescentes de Risaralda participando con garantía de derechos.

Actividad	L.B.	Programado para la vigencia	Logro vigencia	Recursos Asignados a la Meta (miles \$)	Recursos Ejecutados	% Ejecución
Realización de dos celebraciones al año en las cuales se promuevan en niños niñas y adolescentes la participación infantil, la garantía de derechos en niños, niñas y adolescentes.	0	2	0	20.000	0	0%
Difusión y socialización de la política de primera infancia, infancia y adolescencia a través de una publicación	0	1	0	5.000	0	0%
Implementación de un programa para la promoción y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, el rescate de valores, tradiciones y unión familiar, como medio para la construcción de paz y convivencia.	1	1	0	10.000	0	0%
Desarrollo de un programa de dotaciones a los hogares infantiles	0	1	0	40.000	0	0%

Fuente: Intranet 30-06-2017

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

**Subprograma 13.1 – Fortalecimiento institucional y seguimiento a programas sociales.**

Actividad	L.B.	Programado para la vigencia	Logro vigencia	Avance	Recursos Asignados a la Meta (miles \$)	Recursos Ejecutados	% Ejecución
Creación del observatorio de asuntos sociales género, Familia, Primera Infancia, Infancia y adolescencia; a través del apoyo profesional, técnico y logístico.	0	1		20%	16.000		

Fuente: Intranet 30-06-2017

El cronograma para la realización de esta actividad contempla 11 meses en la presente vigencia. Los insumos para la elaboración de un documento técnico provienen de las mesas de trabajo, tales como mesa de infancia y adolescencia, consejo consultivo de mujeres y la mesa departamental de juventud. Se espera presentar el referido documento en diciembre al sr. Gobernador para que proceda a la instalación del observatorio.

Subprograma 13.3	Planeación y presupuestos participativos
------------------	--

- En el primer semestre del 2017 se han realizado 9 Asambleas Deliberatorias con la participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso presupuestado participativo en los municipios de Mistrató, Marsella, Balboa y Dosquebradas, con la particularidad de que en este último municipio se realizará el proceso en cada una de las 12 comunas y dos corregimientos que conforman su territorio. Se cuenta para el presente año con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Universidad Tecnológica de Pereira y la Gobernación de Risaralda gracias al convenio interadministrativo N° 66-08-2017-179 que está en ejecución.

Fuente: Luz Adriana Álava

**GOBIERNO**

*Actividades pendientes a desarrollar por la Secretaría de Gobierno.*

PROGRAMA 14	SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y POSCONFLICTO PARA UNA RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA.
Subprograma 14.4	Risaralda emprende contra la trata de personas

- Campaña de concientización social frente a la *Trata de Personas* en el departamento de Risaralda, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y mujeres. El cronograma fija los meses de julio a diciembre para su desarrollo. La fuente de financiación proviene del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, recursos del balance en proceso de aprobación por parte de la Asamblea del Departamento.

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b> <b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
	Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Actividad	L.B.	Programado para la vigencia	Logro alcanzado	Recursos Asignados a la Meta (miles \$)	Recursos Ejecutados	% Ejecución
Realizar una campaña de concientización social frente a la Trata de Personas en el departamento de Risaralda con énfasis en niños, niñas, adolescentes y mujeres.	0	1	0	15.000	0	0%

Fuente: Intranet

PROGRAMA 15	GOBERNANZA PARA LA DEMOCRACIA EN UNA RISARALDA VERDE Y EMPRENDEDORA.
Subprograma 15.1	Territorio comunal y comunitario

- Impulsar la creación de Juntas de Acción Comunal Infantiles en 7 municipios del territorio departamental en el cuatrienio. La programación de estas actividades es: 2 JAC para 2017; 2 JAC para 2018 y 3 JAC para 2019. El cronograma para para estas elecciones estaba para los meses de mayo y junio. Se tiene fijado el 28 de octubre como fecha para la elección de las JAC infantiles de Santuario y Apía. Los participantes están en el rango de edad de 7 a 14 años.

Actividad	L.B.	Programado para la vigencia	Logro alcanzado	Recursos Asignados a la Meta (miles \$)	Recursos Ejecutados	% Ejecución
Realizar las elecciones de las Juntas de Acción Comunal infantiles.	0	1	0	49.350	0	0%

Fuente: Intranet

PROGRAMA 16	DERECHOS HUMANOS, POSACUERDO, RISARALDA TERRITORIO DE PAZ
Subprograma 16.2	Niños, niñas y adolescentes forjadores de paz

- Identificar en los 14 municipios del departamento de Risaralda los escenarios de riesgos para los niños, niñas y adolescentes, en el cuatrienio.

Actividad	L.B.	Programado para la vigencia	Logro alcanzado	Recursos Asignados a la Meta (miles \$)	Recursos Ejecutados	% Ejecución
Identificar en los 14 municipios diferentes amenazas que vulneren la seguridad y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	0	4	0	40.000	0	0%
Construcción de una ruta de atención urgente a los municipios priorizados.	0	1	0	20.000	0	0%
Conformar en los municipios priorizados los equipos de reacción de inmediata en esta materia.	0	4	0	10.000	0	0%

Fuente: Intranet 30-06-2017

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

No obstante la expedición en enero 23 del Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL), la entrada en vigencia del mismo quedó fijada para el 1 de junio. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del referido decreto, la Agencia Nacional de Contratación Pública expidió la *Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad*. Se colige entonces que entre enero y mayo del presente año, las condiciones de contratación con las ESAL no tuvieron modificación, por lo que no puede constituirse en un argumento para la no ejecución de las actividades.

## HALLAZGOS

### HALLAZGOS POSITIVOS:

La buena disposición de los funcionarios adscritos a las diferentes dependencias a quienes se les requirió información en el desarrollo de la auditoría.

### OBSERVACIONES:

1. Las actividades pendientes de desarrollo por parte de la *Secretaría de Gobierno* son las referidas a los subprogramas 14.4 *Risaralda emprende contra la trata de personas*, 15.1 *Territorio comunal y comunitario* y 16.2 *Niños, niñas y adolescentes forjadores de paz*, actividades que se relacionan en el apartado correspondiente a dicha Secretaría.
2. La Secretaría de Desarrollo Social tiene actividades por desarrollar que corresponden a los subprogramas 12.2 *Jóvenes Risaraldenses participando en la toma de decisiones en un territorio de paz*, subprograma 12.3 *Niños, niñas y adolescentes de Risaralda participando con garantía de derechos* y subprograma 13.1 *Fortalecimiento institucional y seguimiento a programas sociales*, relacionados en apartado que corresponde a esa Secretaría.

## RECOMENDACIONES

- Si bien se observa un adecuado nivel de ejecución de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia en lo que respecta a las responsabilidades del mandatario, sería conveniente contar con una instancia o espacio de articulación que coordine, evalúe y dé cuenta de la gestión realizada por la administración en la implementación de dicha la política, facilitando así la

 	<p align="center"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p align="center"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p align="center"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

consolidación de la información de un tema tan sensible e importante en el desarrollo del departamento.

## CONCLUSIONES

El Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Risaralda verde y Emprendedora, tiene inmersa la política pública de infancia y adolescencia y ha observado oportunamente los lineamientos establecidos en el marco normativo, como la Ley 1098 de 2006 y el Decreto 936 de 2013 y recientemente la ley 1804 de 2016. Como resultado se elaboró el documento técnico “*Política Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2017 – 2027 Risaralda Crece*” que fue aprobado por el Consejo Departamental de Política Social. Se tiene un proyecto de ordenanza a través de la cual será incorporada formalmente al plan de desarrollo, sin desconocer ya que se viene trabajando en el reconocimiento, la garantía, la prevención de la vulneración y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, bajo los postulados proyectados en la presente política pública.

\*\*\*\*\*